



# Expedirá San Lázaro ley en materia de extorsión

La Cámara de Diputados emitió declaratoria de publicidad a la reforma constitucional en materia de extorsión; con ello, se da facultades al Congreso de la Unión para expedir una Ley General en dicha materia.

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, **Kenia López Rabadán**, externó que recibieron 25 avales de los congresos locales.

En ese sentido, se da facultad al Congreso de la Unión a expedir una ley general que establezca como mínimo los tipos penales y sus sanciones en materia de extorsión en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente a su entrada en vigor.

Además, este martes la Cámara de Diputados llevó a cabo la instalación del grupo de amistad México-Nicaragua, a pesar de que un grupo de exiliados nicaragüenses pidió desis-

tir ante las violaciones de derechos humanos por la dictadura de Ortega-Murillo.

## LLAMADO

Por otra parte, la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, le pidió a la Cámara de Diputados corregir la reforma a la Ley de Amparo recién aprobada por el Senado, que incluyó la retroactividad en la iniciativa pese a ser inconstitucional.

“Eso es lo que nosotros decimos que se aclare bien, porque el transitorio que le puso el Senado no se entiende, no quedó bien la redacción. Que la Cámara de Diputados ayude a que quede muy claro de acuerdo a los criterios de la Corte, de la Corte anterior, de jurisprudencia, en qué casos sigue la ley anterior, y en qué casos viene la nueva, de juicios que se están llevando a cabo”, subrayó. / **YALINA RUIZ Y LUIS VALDÉS**



## DEBATE.

EIPAN usó la tribuna para denunciar el tráfico de huachicol y el presunto vínculo de Adán Augusto López con Hernán Bermúdez, líder de La Barredora.

## CRIMEN PRIORITARIO

● **La extorsión** constituye un delito de alto impacto, cuyas repercusiones no se limitan a la afectación individual, sino que afecta al patrimonio colectivo.

● **El Gobierno** también afirma que afecta a la economía nacional y tiene un impacto negativo en la estabilidad emocional y psicológica de los afectados.

● **Sólo el Congreso** de la Unión definirá el delito de extorsión y sus sanciones, incluyendo una ley general de aplicación nacional.

● **La extorsión** ahora se persigue de oficio y es un delito merecedor de prisión preventiva oficiosa; la sentencia deberá prever la reparación del daño.

● **Las fiscalías** estatales tendrán un año para emitir lineamientos y unidades especializadas para combatir este delito, prioridad para el Gobierno federal.